

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 421-2023-CO-UNJ

Jaén, 29 de agosto de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 01 del Acta de Sesión Ordinaria de 29 de agosto de 2023, Oficio N° 521-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 28 de agosto de 2023, Oficio N° 761-2023-UNJ/VPA/FI, de fecha 28 de agosto de 2023, Oficio N° 305-2023/UNJ/FI/DAIME, 28 de agosto de 2023, Oficio N° 281-2023/UNJ/FI/DAIME, de fecha 14 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro Jose Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, aprueban el monto de la remuneración mensual de los docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, con Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU, de fecha 17 de junio de 2022, se derogó el artículo 3 y 4 de la Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU, y se dispuso a las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornan a la prestación del servicio educativo, según la modalidad autorizada en su licencia institucional, a partir del segundo semestre académico de 2022, con observancia de las disposiciones emitidas por el gobierno central y la autoridad sanitaria respecto de las medidas de prevención y control de la COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 389-2023-CO-UNJ, de fecha 17 de agosto de 2023, se aprobó las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación del Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Cuarta Convocatoria 2023;

Con, Oficio N° 305-2023/UNJ/FI/DAIME, de fecha 28 de agosto de 2023, el Responsable del Departamento de Ingeniería Mecánica y Eléctrica solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, la rectificación de las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación del Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Cuarta Convocatoria 2023, toda vez que en la relación de plazas docentes del Departamento Académico de Ingeniería y Eléctrica se cometió un error al realizar la solicitud de plaza, por lo cual se solicita de manera URGENTE la rectifica a las bases del mencionado concurso;

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 421-2023-CO-UNJ

Jaén, 29 de agosto de 2023

Que, con Oficio N° 761-2023-UNJ/VPA/FI, de fecha 28 de agosto de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería comunica al Vicepresidente Académico, que el Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, solicita la rectificación de las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación del Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Cuarta Convocatoria 2023, toda vez que en la relación de plazas docentes dicho Departamento cometió un error al realizar la solicitud de la plaza;

Mediante, Oficio N° 521-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 28 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Facultad de Ingeniería solicita se apruebe rectificación de plaza para contratación de personal docente en concurso Minedu – Cuarta Convocatoria 2023, es por ello que se deriva para ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora para su aprobación con resolución;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 29 de agosto de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, después de un amplio análisis y debate, acordó por unanimidad, aprobar la rectificación de Plaza del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Cuarta Convocatoria 2023;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Plaza 01 del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Cuarta Convocatoria 2023, en el extremo de la Categoría y Dedicación, según el siguiente detalle:

Dice:

N°	ASIGNATURAS*	REQUISITOS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
01	- Tecnología de Electricidad y Sistemas Auxiliares - Máquinas Eléctricas Estáticas - Diseño de Plantas Industriales	INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA, O INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO - Título Profesional Universitario. - Certificado de Habilidad Profesional. - Grado Académico de Maestro, obtenido con estudios presenciales. - Tener tres (03) años de experiencia en educación superior y/o cinco (05) en el ejercicio de la profesión.	Docente Contratado DC B1

Debe decir:

N°	ASIGNATURAS*	REQUISITOS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
01	- Tecnología de Electricidad y Sistemas Auxiliares - Máquinas Eléctricas Estáticas	INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA, O INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO - Título Profesional Universitario.	Docente Contratado DC A1

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 421-2023-CO-UNJ

Jaén, 29 de agosto de 2023

	- Diseño de Plantas Industriales	- Certificado de Habilidad Profesional. - Grado Académico de Doctor, obtenido con estudios presenciales. - Tener cinco (05) años de experiencia en educación superior y/o cinco (05) en el ejercicio de la profesión.	
--	--	---	--

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e imagen Institucional para que en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información realicen la publicación de la presente convocatoria en la página institucional de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General